DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE (DDSS)
OFICINA DE PROYECTOS EXTERNOS (OPEX)
PROYECTO INTEGRADO DE PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y RESILIENCIA (INSPIRE)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF Nº. 9530-DO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

Institución: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS)
País: República Dominicana
Proyecto: Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)
Sector: Protección Social
Préstamo Nº: 9530-DO
Fecha límite: **20 de noviembre del 2026, 10:00 a.m.**
Núm. Ref.: **DO-SUPERATE-576771**

La Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) ha solicitado el financiamiento del Banco Mundial para el **"Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)"**, y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de:

CONSULTORÍA INDIVIDUAL
"ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS"
(Production & Performance Tuning DBA)

A. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Brindar servicios especializados para la administración, optimización, monitoreo y fortalecimiento de las bases de datos institucionales de la DDSS, contribuyendo a asegurar su disponibilidad, rendimiento, seguridad, trazabilidad y continuidad operativa, en apoyo a los procesos críticos que sustentan la operación de la DDSS en el marco del proyecto INSPIRE.

B. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La consultoría comprenderá el soporte técnico especializado sobre los ambientes de bases de datos institucionales, incluyendo actividades relacionadas con levantamiento de necesidades y recomendaciones, administración operativa, optimización de rendimiento, sintonización fina, monitoreo preventivo, seguridad, respaldo y recuperación, continuidad operativa, automatización de tareas y soporte a procesos de interoperabilidad e ingesta de datos.

El(la) consultor(a) deberá desarrollar las siguientes actividades técnicas enfocadas a la gestión de entornos productivos de misión crítica (el detalle se encuentra en los Términos de Referencia adjuntos):

1. **Optimización y Performance Tuning:** analizar y optimizar consultas complejas (SQL/PL-SQL/T-SQL), reescritura de código y análisis profundo de planes de ejecución; mantener y actualizar estadísticas, índices y demás componentes de optimización; identificar y resolver cuellos de botella en CPU, memoria, almacenamiento, I/O, logs de transacciones y tempdb; implementar estrategias avanzadas de indexación y optimización de concurrencia, y resolver

bloqueos, deadlocks y otros eventos de contención; optimizar procesos batch, cargas masivas, validaciones técnicas, procesos de interoperabilidad y consultas de alta frecuencia.

2. **Administración de Producción y Alta Disponibilidad:** diseñar, implementar y administrar mecanismos de alta disponibilidad, replicación, clustering y tolerancia a fallos; definir, documentar y ejecutar pruebas periódicas asociadas a los objetivos de recuperación (RPO y RTO); diseñar y ejecutar estrategias de respaldo y recuperación, con pruebas periódicas de restauración; administrar y optimizar la configuración de instancias SQL Server y de los sistemas operativos asociados, en entornos locales, híbridos o en la nube.
3. **Seguridad, Auditoría y Trazabilidad:** administrar usuarios, roles y privilegios de acceso con segregación de funciones; implementar y mantener mecanismos de auditoría de accesos, cambios y operaciones; administrar y monitorear el log de transacciones para la trazabilidad, recuperación y auditoría; implementar controles para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos; y fortalecer la trazabilidad e integridad de los procesos de staging, cargas masivas, validación técnica y reprocesamiento.
4. **Monitoreo Proactivo y Automatización:** implementar y administrar mecanismos de monitoreo y alertamiento para detectar oportunamente riesgos de degradación, no disponibilidad o bajo desempeño; automatizar tareas de mantenimiento, monitoreo, auditoría y reportes de rendimiento mediante herramientas y lenguajes de scripts apropiados.
5. **Soporte Continuo a Entornos Críticos:** atender incidentes críticos de desempeño, disponibilidad o seguridad y ejecutar las acciones correctivas; dar seguimiento continuo a alertas e indicadores operativos; ejecutar mantenimiento preventivo periódico (revisión de respaldos, estadísticas, índices y verificación de integridad); y brindar acompañamiento técnico a los equipos institucionales en diseño de estructuras de datos, optimización de consultas, escalabilidad y buenas prácticas.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor(a) deberá presentar un informe mensual consolidando las actividades realizadas y avances alcanzados, que incluya al menos lo siguiente:

- **Producto 1 (primer informe mensual):** plan de trabajo inicial y diagnóstico técnico de los ambientes de bases de datos.
- **Productos 2 al 11 (segundo al onceavo informe mensual):** informe mensual de gestión técnica consolidando las actividades realizadas y avances obtenidos.
- **Producto 12 (informe final):** informe de cierre, hoja de ruta para dar continuidad al mantenimiento preventivo, inventario actualizado de procedimientos técnicos, scripts desarrollados o ajustados y documentación transferida al personal institucional.

En los informes deberá hacerse referencia al estado general de las bases de datos, cumplimiento de los SLAs, métricas de rendimiento, bitácora de incidentes, bitácora de respaldos, memorias técnicas de ajustes y mejoras implementadas, estatus de seguridad y auditoría, procedimientos y scripts desarrollados, entre otros elementos.

D. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la consultoría contribuya al fortalecimiento de la capacidad institucional para administrar y operar ambientes de bases de datos de misión crítica que soportan los sistemas de información de Supérate, promoviendo mayores niveles de disponibilidad, rendimiento, seguridad,

trazabilidad y continuidad operativa. En particular, se espera que las actividades desarrolladas por el consultor contribuyan a:

- Mejorar el rendimiento y la estabilidad de las bases de datos institucionales.
- Fortalecer la gestión de incidentes, el monitoreo y la continuidad operativa.
- Reforzar los controles de seguridad, auditoría y trazabilidad de la información.
- Mejorar la confiabilidad e integridad de los procesos de intercambio y procesamiento de datos.
- Fortalecer las capacidades institucionales mediante documentación, actualización, automatización y transferencia de conocimiento.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR /A

1. Formación Profesional

Profesional universitario en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación o carreras afines.

2. Experiencia Profesional

a) Experiencia Profesional General

Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en administración de bases de datos.

b) Experiencia Profesional Específica

El/la consultor(a) deberá contar con la siguiente experiencia específica comprobada:

a. Gestión de Motores y Administración de Producción: administración de Microsoft SQL Server en ambientes productivos; respaldo, recuperación y alta disponibilidad de bases de datos; experiencia en diseño, implementación o validación de estrategias de recuperación y continuidad operativa, incluyendo pruebas asociadas a objetivos de recuperación (RPO y RTO).

b. Performance Tuning y Optimización de Rendimiento: optimización de consultas SQL y performance tuning; análisis de planes de ejecución, indexación y optimización de rendimiento; gestión de concurrencia, bloqueos, deadlocks y contención de recursos; monitoreo y diagnóstico de ambientes críticos.

c. Seguridad, Trazabilidad y Gestión de Datos: seguridad, auditoría y administración de accesos; procesos de staging, cargas masivas, control de lotes, validación técnica y trazabilidad de datos.

d. Otra experiencia deseable: automatización mediante scripting (PowerShell, Bash, Python u otros) para tareas de mantenimiento y auditoría de rendimiento; entornos on-premise, arquitecturas híbridas, multi-cloud (AWS, Azure, GCP), con énfasis en continuidad, escalabilidad y seguridad. Se valorará experiencia en ambientes híbridos, virtualizados o cloud (Azure, AWS o GCP).

3. Otros criterios

a) Idioma: Deberá contar con capacidad de comunicación oral y escrita en idioma español. Preferiblemente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano. Se valorará manejo del idioma inglés.

b) **Certificaciones deseables:** Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associate; certificaciones en Microsoft SQL Server; certificación en SQL Server Performance Tuning; certificación cloud (Azure, AWS o GCP); certificación en seguridad de la información, continuidad operativa o ITIL.

c) **Conocimientos técnicos deseables:** herramientas de tuning y monitoreo: SQL Server Management Studio (SSMS), Query Store, Extended Events, SQL Profiler y herramientas de monitoreo como Datadog, SolarWinds, Grafana, Azure Monitor u otras equivalentes; sistemas operativos Linux (RHEL/Ubuntu) y Windows Server.

F. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El/la Consultor/a será contratado/a por un plazo de doce (12) meses, que podrá ser renovado previa evaluación positiva y autorización correspondiente. Toda solicitud de renovación deberá ser aprobada por la Dirección de Desarrollo Social Supérate y contar con la No Objeción del Banco Mundial, antes de la finalización del período de su contrato. El contrato no podrá tener una fecha que vaya más allá de la fecha de cierre actual del proyecto (27.04.2028).

El tipo contrato es a suma global por la prestación de servicios profesionales en horarios compatibles con las actividades de la Unidad Implementadora del Proyecto.

G. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La consultoría se desarrollará principalmente en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social Supérate, Edificio San Rafael, Av. Leopoldo Navarro No. 61, Don Bosco, Santo Domingo, D.N., sin perjuicio de actividades remotas que puedan ser autorizadas por la institución.

H. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del/la Consultor/a serán coordinadas y supervisadas por el titular del área de tecnología de la Dirección de Desarrollo Social Supérate, quien será responsable de la aprobación de los productos y la validación técnica de los informes presentados.

I. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE realizará una Evaluación al Desempeño del/la Consultor/a con la finalidad de medir de forma objetiva e integral la conducta profesional, las competencias, y el rendimiento del/la Consultor/a en el marco del alcance de sus servicios y productos esperados.

El alcance de la evaluación del desempeño del/la Consultor/a deberá al menos:

1. Determinar la calidad de sus servicios y su posible mejora;
2. Determinar sus necesidades de actualización en la formación y capacitación;
3. Determinar la permanencia en la prestación de sus servicios.

La evaluación de desempeño debe ser satisfactoria como condición para su recontratación. Los resultados de esta evaluación serán compartidos con el Banco.

J. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en los Términos de Referencia y en contraprestación recibirá doce (12) pagos mensuales, iguales y consecutivos, que incluyen todos los impuestos de ley, previa aprobación de los informes respectivos durante la vigencia de la consultoría.

Los honorarios abonados a el/la Consultor/a serán pagados por la Dirección de Desarrollo Social Supérate con fondos del Préstamo BIRF 9530-DO, como parte de las actividades que se realizan bajo el **Componente 3, Actividad 3.2.2.2.1.2.**

K. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo como documentos, informes, gráficos, hojas de cálculos, etc. que sean realizados por el/la Consultor/a, así como todo material que se genere durante los servicios prestados por el/la Consultor/a, son de propiedad de la Dirección de Desarrollo Social Supérate y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor/a, a menos que cuente con una autorización escrita por parte de la Dirección de Desarrollo Social Supérate y en sentido contrario. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este así lo requiera.

L. ELEGIBILIDAD

El/la Consultor/a no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del Banco Mundial detalladas a continuación:

El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.

En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Postulante/Licitante/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:

a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o;

b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los Párrafos 3.14 a 3.17 (“Conflicto de Interés”) de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, actualizada a noviembre 2020.

Para ver las excepciones a los Párrafos anteriores referirse a las Regulaciones de Adquisiciones párrafos 3.23 y 3.24).

M. CONFLICTO DE INTERÉS

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés según se detalla en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones. Más detalle ver Anexo II.

N. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías según se detalla en el Anexo III.

O. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFIL

El/la Consultor/a interesado/a deberá demostrar que cumple con la capacidad y experiencia para desarrollar estos servicios mediante la entrega de su hoja de vida según modelo adjunto para lo cual deberá anexar todas las certificaciones que avalen su perfil Ver anexo IV.

P. NOTIFICACIONES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las notificaciones para invitación a entrevista y notificación de la selección o no del/la Consultor/a se realizarán vía correo electrónico. Una vez finalizada la evaluación completa de los perfiles se realizará la invitación a negociar a el/la Consultor/ha seleccionado/a.

Q. PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las personas interesadas deberán presentar su expresión de interés, en idioma español, a más tardar el 20 de noviembre del 2026 a las 10:00 a.m. (hora de República Dominicana), en persona o por correo electrónico, a la siguiente dirección:

Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX) Proyecto Banco Mundial – DDSS

Dirección: Ave. Leopoldo Navarro, No. 61, Edificio San Rafael, Don Bosco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Teléfonos: (809) 534-2105 – (829) 563-9154

Correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do

La expresión de interés deberá incluir: (a) la Carta de Expresión de Interés firmada; (b) el Formato de Presentación de Perfil (Anexo IV) debidamente completado; (c) la hoja de vida actualizada; y (d) las copias de los títulos, certificaciones y constancias que avalen la formación y la experiencia declaradas. En el asunto del correo o en el sobre deberá indicarse: “DO-SUPERATE-576771 – Especialista en Administración y Optimización de Bases de Datos”.

R. ANEXOS:

Dirigirse a los siguientes anexos que forman parte integral de estos Términos de Referencia para conocimiento y aceptación a los mismos.

I. Criterios de calificación
II. Conflicto de interés
III. Fraude y Corrupción
IV. Formato de presentación de perfil (debe anexar todas las certificaciones que avalen su perfil)

ANEXO I
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Condiciones de habilitación para evaluar las hojas de vida de los postulantes (criterio cumple/no cumple). Los siguientes criterios habilitan al postulante para que se evalúe su currículo por lo cual debe:

a. Presentar su hoja de vida según el formato indicado en el Anexo IV de estos términos de referencia, debidamente soportada con los documentos que acrediten la información que provee.
b. Contar con los títulos académicos emitidos por las entidades formadoras que acrediten los grados adquiridos.
c. Cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos (Cumple/No Cumple): título universitario en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación o carreras afines; mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en administración de bases de datos; y mínimo cinco (5) años de experiencia en cada una de las siguientes áreas: administración de Microsoft SQL Server en ambientes productivos; respaldo, recuperación y alta disponibilidad de bases de datos; optimización de consultas SQL y performance tuning; monitoreo y diagnóstico de ambientes críticos; gestión de concurrencia, bloqueos, deadlocks o contención de recursos; y seguridad, auditoría y administración de accesos a bases de datos.
d. Contar con capacidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
e. Manejo de herramientas informáticas (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (Cloud).

B. Factores con criterio de evaluación:

Únicamente a los postulantes que cumplan con todas las condiciones de habilitación, se les calificarán sus hojas de vida.

Calificaciones máximas (puntajes). Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los criterios detallados en la tabla 1. La puntuación máxima para cada criterio se aplicará a los que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el perfil detallado en los TDR aprobados para estos servicios.

Los candidatos que obtengan una calificación mínima de setenta (70) puntos en la evaluación técnica ponderada podrán ser convocados a una entrevista técnica, que tendrá como finalidad validar la experiencia reportada y profundizar en aspectos técnicos relacionados con el perfil. La entrevista tendrá carácter habilitante y será calificada como Satisfactoria o No satisfactoria; únicamente los candidatos que obtengan una evaluación satisfactoria podrán ser considerados para la adjudicación de la consultoría.

Tabla 1 - Criterios y metodología de calificación

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	**ADMINISTRACIÓN DE SQL SERVER EN AMBIENTES PRODUCTIVOS DE MISIÓN CRÍTICA, ALTA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA**	**30**	
1.1	Más de 5 años de experiencia demostrable en administración de SQL Server en ambientes productivos.	10	
1.2	Más de 5 años de experiencia demostrable en administración de SQL Server en ambientes productivos, incluyendo respaldo, recuperación, monitoreo y alta disponibilidad.	20	
1.3	Más de 5 años de experiencia demostrable administrando SQL Server en ambientes productivos de misión crítica con alta disponibilidad, continuidad operativa, recuperación ante desastres y validación de objetivos de recuperación (RPO y RTO).	30	
2	**PERFORMANCE TUNING Y OPTIMIZACIÓN DE RENDIMIENTO**	**25**	
2.1	Más de 5 años de experiencia demostrable en optimización de consultas SQL y análisis básico de rendimiento.	10	
2.2	Más de 5 años de experiencia demostrable en Performance Tuning, análisis de planes de ejecución, indexación y optimización de recursos.	17	
2.3	Más de 5 años de experiencia liderando procesos de optimización de rendimiento en ambientes productivos complejos, incluyendo resolución de cuellos de botella y mejora de desempeño transaccional.	25	
3	**MONITOREO, DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN DE INCIDENTES CRÍTICOS**	**15**	
3.1	Más de 5 años de experiencia demostrable en monitoreo y atención de incidentes en bases de datos.	5	
3.2	Más de 5 años de experiencia demostrable enfocada en diagnóstico y resolución de incidentes relacionados con bloqueos, deadlocks, degradación de servicios y contención de recursos.	10	

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
3.3	Más de 5 años de experiencia demostrable gestionando incidentes críticos y aplicando medidas preventivas para garantizar la estabilidad y disponibilidad de los servicios.	15	
4	**SEGURIDAD, AUDITORÍA Y TRAZABILIDAD DE DATOS**	**5**	
4.1	Más de 2 años de experiencia demostrable en administración de accesos y controles básicos de seguridad.	1	
4.2	Más de 2 años de experiencia demostrable en auditoría, trazabilidad y protección de la información en bases de datos.	3	
4.3	Más de 2 años de experiencia demostrable implementando controles de seguridad, auditoría y trazabilidad en ambientes productivos de misión crítica.	5	
5	**PROCESOS DE INTEROPERABILIDAD, STAGING, CARGAS MASIVAS Y GESTIÓN DE DATOS**	**5**	
5.1	Más de 2 años de experiencia demostrable en procesos de carga y procesamiento de datos.	1	
5.2	Más de 2 años de experiencia demostrable en procesos de staging, validación técnica, interoperabilidad y control de calidad de datos.	3	
5.3	Más de 2 años de experiencia demostrable liderando procesos complejos de integración, procesamiento e intercambio de datos institucionales.	5	
6	**AUTOMATIZACIÓN, ENTORNOS HÍBRIDOS Y CERTIFICACIONES TÉCNICAS**	**10**	
6.1	Más de 2 años de experiencia demostrable en automatización y entornos cloud.	5	
6.2	Más de 3 años de experiencia demostrable en automatización mediante scripting y administración de entornos híbridos.	7	
6.3	Más de 5 años de experiencia demostrable combinando automatización avanzada y administración de entornos híbridos.	10	

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
7	**CERTIFICACIONES TÉCNICAS RELEVANTES**	**10**	
TOTAL		**100**	

Notas:

1) En cada criterio se asigna un solo nivel de puntaje (no acumulativo), según la profundidad de la experiencia acreditada.
2) No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.
3) La selección final recaerá en el candidato que obtenga la mayor puntuación en la evaluación técnica ponderada y cuya entrevista haya sido considerada satisfactoria. En caso de empate, se priorizará la mayor puntuación en experiencia en ambientes productivos de misión crítica y performance tuning.

ANEXO II
CONFLICTO DE INTERÉS

(A continuación, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones)

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

El Banco exige que los Consultores:

a. brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
b. otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
c. eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

a. Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

b. Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No- Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

c. No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.

d. Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:

i. la elaboración de los términos de referencia del trabajo,
ii. el proceso de selección para el contrato, o

iii. la supervisión del contrato, no podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

ANEXO III
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[1]; ii) ser designada[2] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una Cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten

---

1 Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

2 Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

3 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

ANEXO IV

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFIL

A. DATOS PERSONALES:

Datos	
Nombre completo	
Número de contacto	
Correo electrónico	
Nacionalidad	

B. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Establecer brevemente el vínculo entre los antecedentes de formación académica más importantes del postulante y el perfil que se requiere en los Términos de Referencia para ejecutar la tarea de consultoría.

Formación profesional	
Profesión	
Universidad que expide titulo	
Fecha de expedición de titulo	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Maestría)	
Universidad que expide titulo	
Fecha de expedición de titulo	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Diplomado/Postgrado)	
Universidad que expide titulo	
Fecha de expedición de titulo	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Cursos duración mayor a 40hrs.)	
Universidad/Institución que expide titulo	
Fecha de expedición de titulo	
Año de graduado	

[Agregar los cuadros necesarios]

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONAL

Experiencia especifica profesional		
Experiencia especifica (indicar posición desempeñada y lugar)	**Años**	**Actividades principales realizadas**

[Agregar los cuadros necesarios]

D. IDIOMA, CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y DESTREZAS

Conocimientos y destrezas	
Idioma (s)	
Conocimiento institucional del sector	
Manejo de Herramientas informáticas	

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Nota: Además de completar esta plantilla deberá remitir CV actualizado y las certificaciones correspondientes que soporten las informaciones presentadas en su perfil.